

dades que se relacionan en los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado»-Gaceta de Madrid» número 165, de fecha 10 de julio de 1968; en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» número 154, de fecha 6, y en el diario «Nueva España», de Huesca, del día 3, ambos del mismo mes y año.

Lo que se hace público para conocimiento de los propietarios afectados, a quienes se entregará por mediación de la Alcaldía de Piedrafita de Jaca (Huesca) una hoja declaratoria con la exacta descripción de los bienes afectados por el procedimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 21 de la citada Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Zaragoza, 14 de noviembre de 1968.—El Ingeniero Director, Joaquín Blasco.—6.317-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 15 de octubre de 1968 por la que se concede la reducción de la Tasa de Formación Profesional a la Empresa que se cita.*

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud elevada por la Empresa «Artes Gráficas Grijelmo, S. A.», de Bilbao, en el ejercicio económico de 1967 interesando la reducción de la Tasa de Formación Profesional.

Este Ministerio ha dispuesto reducir la aportación patronal de la Tasa de Formación Profesional de la siguiente Empresa en el porcentaje que a continuación se cita: «Artes Gráficas Grijelmo, S. A.», de Bilbao, el 30 por 100.

La reducción de referencia tendrá efectividad durante el año 1968. La Empresa si desea seguir disfrutando del beneficio de reducción presentará su solicitud, según se señala en la Resolución de 15 de enero de 1959, en la respectiva Junta Provincial de Formación Profesional Industrial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

*ORDEN de 30 de octubre de 1968 por la que se desdota la plaza de Profesor agregado de «Análisis funcional» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca, y se dota, en la misma Facultad, la plaza de «Estadística matemática».*

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Facultad y Rectorado correspondiente, y de acuerdo con los preceptos contenidos en la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su profesorado y en el Decreto 1199/1966, de 31 de marzo, ordenador de la Facultad de Ciencias.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Declarar desdota la plaza de Profesor agregado de «Análisis funcional», de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca.

Segundo.—Dotar en la indicada Facultad la plaza de Profesor agregado de «Estadística matemática», con efectos de 1 de noviembre próximo pasado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

*ORDEN de 30 de octubre de 1968 por la que se crea en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid la Sección de Filología Hispánica, con dos Subsecciones: A) Lingüística Hispánica, y B) Literatura Hispánica, y se aprueba el plan de estudios.*

Ilmo. Sr.: La Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid eleva, por conducto del correspondiente Rectorado, propuesta de creación de la Sección de Filología Hispánica, con las Subsecciones de Lingüística Hispánica y de Literatura Hispánica, así como el plan de estudios para dichas Subsecciones,

habiendo sido favorablemente dictaminado por el Consejo Nacional de Educación.

Este Ministerio, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 20 y disposición final del Decreto de 11 de agosto de 1953, ha resuelto:

Primero.—Se crea en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid la Sección de Filología Hispánica, con dos Subsecciones: A) Lingüística Hispánica, y B) Literatura Hispánica.

Segundo.—Se aprueba el plan de estudios de la Sección de Filología Hispánica de dicha Facultad, correspondiente a ambas Subsecciones, que se estructura a continuación:

### A) SUBSECCIÓN DE LINGÜÍSTICA HISPÁNICA

	Horas
<i>Primer curso</i>	
Teoría del lenguaje .....	3
Fonética y Fonología del español (estudio sincrónico) ...	3
Historia de la Lengua española (I) .....	3
Latín vulgar .....	2
Lengua románica (a elegir entre italiano, francés y portugués) .....	2
Paleografía .....	2
Literatura española (I) .....	3
<i>Segundo curso</i>	
Morfología Sintaxis del español (estudio sincrónico) ...	3
Historia de la lengua española (II) .....	3
Dialectología hispánica (I) .....	2
Lingüística catalana .....	2
Lingüística gallega y portuguesa .....	2
Lengua románica (a elegir entre italiano, francés y portugués) .....	2
Literatura española (II) .....	3
Literatura hispanoamericana (I) .....	3
<i>Tercer curso</i>	
Lexicología y Semántica del español (estudio sincrónico). ..	2
Lexicología y Semántica del español (estudio histórico). ..	2
Dialectología hispánica (II) .....	2
Teoría del estilo .....	3
Lingüística románica .....	3
Lengua románica (a elegir entre italiano, francés y portugués) .....	2
Literatura española (III) .....	3
Literatura hispanoamericana (II) .....	3

### Asignaturas optativas

1.º Los alumnos elegirán en cada curso una asignatura optativa o, si la Sección lo autoriza, dos cursos monográficos de los organizados por la Facultad. También podrán, autorizados en cada caso por la Sección, sustituir una asignatura obligatoria por dos cursos monográficos de igual materia, si los hubiere.

2.º Se consideran asignaturas optativas todas las de la Subsección de Literatura Hispánica que no sean obligatorias en la Lingüística Hispánica. También son optativas cualesquiera de las demás enseñanzas que se den en la Facultad y no hayan sido cursadas por el alumno en el período de estudios comunes. Cuando las asignaturas elegidas no pertenezcan a la Sección, se requerirá previa autorización de ésta.

3.º Como asignaturas optativas de la Subsección se indican las siguientes:

	Horas
Lingüística aplicada .....	2
Segunda lengua románica (rumano, francés, italiano, portugués y provenzal) .....	2
Toponimia y Onomástica .....	2
Geografía lingüística .....	2
Bibliografía lingüística .....	1
Lingüística románica (ampliación) .....	2
Español coloquial .....	2
Fonética experimental .....	2
Arabe .....	2
Vasco .....	2